



Carta N° 006 - 2013 / SPDA

Lima, 15 de enero del 2013

Señor  
**Teófilo Gamarra Saldívar**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas  
Congreso de la República  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, en relación con el Proyecto de Ley N° 1856/2012-CR, presentado el 10 de enero del año en curso por el congresista nacionalista Tomas Zamudio Briceño, denominado "*Ley que amplía el plazo para la presentación de la Declaración de Compromisos a que hace referencia el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal*"

El Proyecto de Ley mediante un artículo único, pretende ampliar en noventa (90) días hábiles el plazo para la presentación de declaraciones de compromiso, permitiendo en la práctica la suspensión del siguiente paso, que es la evaluación de las casi 100 mil declaraciones de compromiso presentadas hasta la fecha de vencimiento (03 de diciembre de 2012). Al respecto nos permitimos resaltar que esta sería la tercera vez que se amplíen los plazos para presentar la declaración de compromiso. La primera ampliación fue otorgada por el Decreto Legislativo N° 1105 y vencía el 18 de junio del 2012, plazo que fue ampliado por la Ley N° 29910<sup>1</sup>, por sesenta (60) días más.

Consideramos que medidas como esta, dificultan y retrasan, sin justificación técnica de por medio, el proceso de formalización iniciado por el gobierno nacional. En concreto, este nuevo Proyecto de Ley dificultaría el avance en los procesos de evaluación de compromisos existentes, ya que las direcciones regionales tendrían que continuar recibiendo nuevas declaraciones de compromiso, en lugar de centrarse en evaluar las ya presentadas.

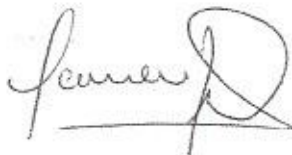
---

<sup>1</sup> Es pertinente señalar que es el mismo congresista Zamudio quien presentó dicho Proyecto de Ley N° 1281/2011-CR con la denominación "*Ley que amplía el plazo para la presentación de la declaración de compromisos a que se hace referencia el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1105 Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal*"

Asimismo, desde nuestra experiencia y análisis de cómo viene desarrollándose el proceso de formalización, nos permitimos sugerir que la labor de la comisión congresal que usted preside priorice las tareas de fiscalización del proceso, a fin de verificar que los diversos niveles de gobierno empiecen a cumplir con el marco normativo actual y exigir el avance efectivo en los diversos procesos de formalización en todas las regiones del país.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, quedamos a su disposición. De requerir información adicional, o de estimarlo conveniente, coordinar una reunión de trabajo en la que podamos exponer nuestros argumentos sobre el tema expuesto, por favor no dude en contactarse con nosotros a los siguientes correos electrónicos: [check@spda.org.pe](mailto:check@spda.org.pe) y [cipenza@spda.org.pe](mailto:cipenza@spda.org.pe), o a los teléfonos que figuran al pie del presente documento.

Muy atentamente,



**Carmen Heck Franco**

Directora del Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales  
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

CC

Sr. Néstor Antonio Valqui Matos  
Sr. Javier Bedoya De Vivanco  
Sr. Martín Belaúnde Moreyra  
Sr. Eduardo Felipe Cabrera Ganoza  
Sr. Hugo Carrillo Cavero  
Sr. Rubén Condori Cusi  
Sr. Luis Galarreta Velarde  
Sr. Antonio Medina Ortiz  
Sr. Wuilian Monterola Abregu  
Sr. Rofilio Neyra Huamaní  
Sr. Juan Pari Choquecota  
Sr. Jorge Rimarachín Cabrera  
Sr. Martín Amado Rivas Teixeira  
Sr. Elías Rodríguez Zavaleta  
Sr. Wilder Ruiz Loayza  
Sr. Segundo Tapia Bernal  
Sr. Tito Valle Ramírez



1. ABUGATTAS MAJLUF, DANIEL FERNANDO
2. ACHA ROMANÍ, WALTER
3. ACUÑA NUÑEZ, RICHARD FRANK
4. ACUÑA PERALTA, VIRGILIO
5. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO
6. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA
7. ANDRADE CARMONA, FERNANDO
8. ANGULO ÁLVAREZ, ROBERTO EDMUNDO
9. ANICAMA NÁNEZ, ELSA CELIA
10. APAZA CONDORI, EMILIANO
11. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
12. BARDALEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO
13. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO
14. BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER
15. BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMAEL
16. BELAÜNDE MOREYRA, MARTÍN
17. BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO MANUEL
18. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO
19. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE
20. CANCHES GÚZMAN, ROGELIO ANTONER
21. CAPUÑAY QUISPE, ESTHER YOVANA
22. CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY
23. CARRILLO CAVERO, HUGO
24. CASTAGNINO LEMA, JUAN CÉSAR
25. CCAMA LAYME, FRANCISCO
26. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL
27. CHÁVEZ COSSÍO, MARTHA GLADYS
28. CHEHADE MOYA, OMAR KARIM
29. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA
30. COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO
31. COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA
32. CONDORI CUSI, RUBÉN
33. CONDORI JAHUIRA, GLADYS NATALIE
34. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
35. CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR WALBERTO
36. CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA
37. DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN
38. DELGADO ZEGARRA, JAIME
39. DÍAZ DIOS, JUAN JOSÉ
40. DIEZ CANSECO CISNEROS, JAVIER
41. EGUREN NEUENHWANDER, JUAN CARLOS
42. ELÍAS ÁVALOS JOSÉ LUIS
43. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
44. ESPINOZA ROSALES, RENNAN SAMUEL
45. FALCONÍ PICARDO, MARCO TULIO
46. FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO
47. GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR
48. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO
49. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO
50. GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS
51. GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO
52. GRANDEZ SALDAÑA, VÍCTOR RAÚL
53. GUEVARA AMASIFUEN, MESÍAS ANTONIO
54. GUTIÉRREZ CÓNDROR, JOSUÉ MANUEL
55. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASSIO FAUSTINO
56. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
57. HURTADO ZAMUDIO, JESÚS PÁNFILO
58. IBERICO NUÑEZ, LUIS CARLOS ANTONIO
59. INGA VÁSQUEZ, LEONARDO AGUSTÍN
60. ISLA ROJAS, VÍCTOR
61. JARA VELÁSQUEZ, ANA ETHEL DEL ROSARIO
62. JULCA JARA, DALMACIO MODESTO
63. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN
64. LAY SUN, HUMBERTO
65. LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO

66. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
67. LESCANO ANCIETA, YONHY
68. LEWIS DEL ALCAZAR, NORMAN DAVID
69. LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS
70. LÓPEZ CORDOVA, MARÍA MAGDALENA
71. LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN
72. MAVILA LEÓN ROSA DELSA
73. MEDINA ORTIZ, ANTONIO
74. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO
75. MENDOZA FRISCH, VERÓNICA FANNY
76. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
77. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
78. MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO
79. MORA ZEVALLOS, DANIEL EMILIANO
80. MULDER BEDOYA, CLAUDE MAURICE
81. NAYAP KENIN, EDUARDO
82. NEYRA HUAMANI, ROFLIO
83. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL
84. OMONTE DURAND DE DYER, MARÍA DEL CARMEN
85. OSEDA SOTO, DORIS GLADYS
86. OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY ROLANDO
87. PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO
88. PARIONA GALINDO, FEDERICO
89. PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIELA LOURDES
90. PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD
91. PORTUGAL CATAFORA, MARIANO EUTROPIO
92. RAMÍREZ GAMARRA, ROBER JOAQUÍN
93. REATEGUI FLORES, ROLANDO
94. REGGIARDO BARRETO, RENZO ANDRÉS
95. REYNAGA SOTO, JHON ARQUÍMIDES
96. RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO
97. RIVAS TEXEIRA, MARTÍN AMADO
98. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NOCOLÁS
99. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO
100. RONDÓN FUDINAGA, AGUSTÍN BERNARDO
101. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO
102. RUIZ LOAYZA, WILDER
103. SAAVEDRA VELA, ESTHER
104. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO
105. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA
106. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
107. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
108. SIMÓN MUNARO, YEHUDÉ
109. SOLÓRZANO FLORES DE SAQIB, ANA MARÍA
110. SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO
111. TAIT VILLACORTA, CECILIA ROXANA
112. TAN DE INAFUKO, AURELIA
113. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO
114. TEJADA GALINDO, SERGIO FERNANDO
115. TEVES QUISPE, JULIA
116. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN
117. URIBE MEDINA, CENAIIDA CEBASTINA
118. URQUIZO MAGGIA, JOSÉ ANTONIO
119. URTECHO MEDINA, WILSON MICHAEL
120. VACHELLI CORBETO, GIAN CARLO
121. VALENCIA QUIROZ, JAIME RUBÉN
122. VALLE RAMÍREZ WILLYAM TITO
123. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO
124. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER
125. WONG PUJADA, ENRIQUE
126. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
127. YRUPAILLA MONES, CÉSAR ELMER
128. ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN
129. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO
130. ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR